

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000125761

Neiva, 2021-09-22

Señores
DARIO SAMBONI MUÑOZ
CARRERA 3 NO. 4-07 BR. CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS

Neiva - Huila

NOTIFICACION LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 17 de agosto de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 17 de agosto de 2021.

Atentamente;



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000125761

Neiva, 2021-09-22

Señores
DARIO SAMBONI MUÑOZ
CARRERA 3 NO. 4-07 BR. CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS

Neiva - Huila

NOTIFICACION LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 17 de agosto de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 17 de agosto de 2021.

Atentamente;


NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio





AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: **Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva**
Demandado: **DARIO SAMBONI MUÑOZ**
C.C./NIT: **1.083.880.369**
No.: **51-2020**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 16 y siguientes de la Resolución No 50003 del 17 de diciembre de 2020, Resolución No 2934 del 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 259 del 3 de noviembre de 2020 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de marzo de 2021, mediante página web.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 30 del 15 de abril de 2021, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 51-2020 a cargo de **DARIO SAMBONI MUÑOZ**, identificado con cedula No: **1.083.880.369**, el cual fue notificado el día 2 de agosto de 2021

Que por lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No 51-2020 por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$696.000) M/Cte.**, intereses y costas procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital Indexado:	\$696.000
Intereses a la fecha del Auto:	\$35.689
Costas Procesales:	\$43.800
Total:	\$775.489

TOTAL: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$775.489) M/cte

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 51-2020, en contra de **DARIO SAMBONI MUÑOZ**, identificado con cedula No: **1.083.880.369**, por la suma de **TOTAL: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$775.489) M/cte**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.



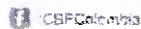
ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 17 días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GÚTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila



Calle 21 No. 15-40 Neiva Huila
 Teléfono: 8004760 ext 839029

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
23 SEP 2021

Nombre del distribuidor: JEISSON GAMEZ
 C.C. C.C. 1.075.262.026

Centro de Distribución:

Observaciones: Empieza con 3 N 1-21